



ANEXO II:
MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS UNIDADES
EJECUTORAS

Art. 1º. OBJETO:

El objeto del presente concurso de precios, es la “**Adquisición de materiales y artículos de oficina**” con los siguientes requerimientos mínimos para cada ítem.

Características principales:

COD SICE	Nº ITEM	MATERIALES "HASTA"	CANT.
27037	1	Banderitas de colores adhesivas paquetes	200 unidades
304	2	bandeja apilable escritorio	100 unidades
183	3	barra de pegar	150 unidades
16	4	biblioratos cartón A4	100 unidades
8482	5	Block A5 con espiral en la parte superior	500 unidades
6061	6	Blinder clips chicos (manitos) 2 cm aprox.	1200 unidades
6061	7	Blinder clips medianos (manitos) 3,5 cm aprox.	1200 unidades
6061	8	Blinder clips grandes (manitos) 5 cm aprox.	1200 unidades
66660	9	Carpeta L	400 unidades
45801	10	carpeta con reparticiones	50 unidades
6679	11	carpeta transparente A4 (varios colores)	100 unidades
19	12	carpeta con elástico naranja tamaño oficio	550 unidades
19	13	carpeta con elástico verde tamaño oficio	550 unidades
19	14	carpeta con elástico azul tamaño oficio	550 unidades
19	15	carpeta con elástico crema tamaño oficio	550 unidades
19	16	carpeta con elástico rojo tamaño oficio	550 unidades
19	17	carpeta con elástico gris tamaño oficio	550 unidades
11060	18	cinta de doble faz 2 cm	50 unidades
8013	19	Cuadernola 96 hojas	100 unidades
880	20	clip de 28 mm	100 cajas
3714	21	etiquetas autoadhesivas 15x 50 (cajas)	50 unidades
3714	22	etiquetas autoadhesivas 35 x 100 (cajas)	50 unidades

187	23	engrapadora chica 26/6 hasta 25 hojas	100 unidades
188	24	Goma de borrar	100 unidades
119	25	grafo 0,5	50 unidades
3145	26	Hilo de Algodón (blanco rollo)	50 unidades
185	27	lapicera común azul	1000 unidades
185	28	lapicera común negra	400 unidades
185	29	lapicera común verde	200 unidades
9047	30	lapicera fibra azul 0,7 aprox.	500 unidades
9047	31	lapicera fibra negra 0,7 aprox.	200 unidades
9047	32	lapicera fibra rojo 0,7 aprox.	100 unidades
193	33	lápiz común	300 unidades
194	34	lápiz mecánico 0,5	100 unidades
7197	35	papeleras metálicas	50 unidades
11390	36	Pendrives 32 GB	50 unidades
202	37	perforadora chica para escritorio dos orificios de hasta 25 hojas	100 unidades
6575	38	Pilas comunes AA	150 unidades
6575	39	Pilas comunes AAA	150 unidades
534	40	pincho para cartelera (colores)	50 cajas
3112	41	Pizarra 90x60 cm	10 unidades
1079	42	Portacinta cinta de 2 cm aprox. (cinta)	30 unidades
1082	43	portalápiz metálico	200 unidades
6681	44	posticks chicos colores 5 x 4 cm aprox.	1000 paquetes
204	45	regla 30 cm	50 unidades
205	46	Saca Ganchos	50 unidades
6520	47	saca puntas metálico	100 unidades
29842	48	tarjeta de datos 9 x 4 cm aprox.	300 unidades
71519	49	Tabla aprieta papel	50 unidades
279	50	Tijera 20 cm	100 unidades
566	51	trincheta 2 cm aprox. resistente	50 unidades
12582	52	sobres cd s	100 unidades
25292	53	sobre tipo carta blanco	300 unidades
60378	54	sobre manila chico 16 x 12 aprox.	500 unidades
60378	55	sobre manila A4 18 x26 aprox.	500 unidades
60378	56	sobre manila A3 50 x40 aprox.	500 unidades

Art. 2º. FORMA DE COTIZACION:

Se deberá cotizar el valor unitario sin impuestos, y el valor total de la propuesta impuestos incluidos.

Cada ítem será adjudicado a un único oferente, no admitiéndose ofertas parciales dentro de cada ítem

Art. 3º. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los parámetros de evaluación serán los siguientes:

- Cumplimiento de las **CONTENIDO DE LA PROPUESTA – CARACTERISTICAS PRINCIPALES Y DETALLE ANTES MENCIONADO (REQUISITOS EXCLUYENTES ART 1), presente Anexo**
- **Precio.** A los efectos de la adjudicación el Ministerio tomará: Se adoptará el criterio de proporcionalidad a la hora de fijar los puntajes por precio. Se asignará al precio total más económico un puntaje de 100 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. El puntaje se otorgará utilizando la siguiente fórmula: Puntaje Económico = $10 \times P_b / P_i$, P_b -> el precio más bajo entre las ofertas. P_i -> es el precio de la propuesta a ser considerada.

Nota: La adjudicación se hará en primer lugar fijando un orden de prelación de las ofertas económicas, para verificar posteriormente el cumplimiento de los requisitos mínimos excluyentes establecidos en el presente Anexo respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar, (Art 65 del TOCAF).